



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

841

Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal Tasa expedición documentos

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 28-01-2021, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la expedición de documentos, se hace constar que el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio sobre el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, dicho acuerdo será definitivo en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 29 de enero de 2021

El alcalde-presidente

Nicolau Canyelles

